

**DISCURSO CON MOTIVO DE LA TOMA
DE POSESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y SOCIALES PARA EL PERÍODO
2009-2010 (2009).**

DR. ROMÁN J. DUQUE CORREDOR*

* Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

“VERDAD, HUMANIDAD Y LEYES SOCIALES”

Román J. Duque Corredor

El cumplimiento de su normativa, impone, cada año, a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, la elección de su Junta Directiva; a la cual corresponde cumplir con sus objetivos primordiales de propender al desarrollo y progreso de las ciencias políticas y sociales en general; y particularmente, el de cooperar al progreso y mejora de la legislación venezolana. Esa elección, correspondiente al período 2009-2010, ha re caído, en mi persona, como Presidente; y en las de los académicos, Enrique Lagrange, como Primer Vice Presidente; Luis Cova Arría, como Segundo Vicepresidente; Alberto Baumeister, como Secretario; Humberto Romero Muci, como Tesorero; y Eugenio Hernández Bretón, como Bibliotecario. Por otro lado, la tradición de esta Institución; de designar por unanimidad a los integrantes de su Junta Directiva, además del deber estatutario; impone a éstos la obligación moral, del mejor desempeño de sus responsabilidades como directivos de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales; cuya fundación, se aproxima al centenario. Hecho histórico, que ocurrió en 1915, durante el proceso legislativo y jurídico del país, de 1900 a 1935, que según opinión de quien fuera uno de nuestros más respetados académicos, el Dr. Túlio Chiossone; fue de tan gran importancia; junto con otros acontecimientos, como la extinción del caudillismo y el creciente florecimiento del pensamiento jurídico, con la presencia de eminentes juristas, los cuales en su mayor parte, fueron los primeros individuos de Número de esta Academia; que dieron grandes aportes a la ciencia jurídica en general, que venía evolucionando desde la Constitución de la República en 1830. Aparte de ello, la pléyade de juristas, que desde el Dr. Pedro M.

Arcaya, en 1917, hasta la Dra. Tatiana de Maeklt, en el 2008-2009; han presidido y han integrado la Junta Directiva de esta Corporación Científica; así como la distinción y excelencia de los actuales Individuos de Número; obliga en suma a quienes hemos sido elegidos por ellos para asumir funciones directivas para el presente período; en primer lugar, a agradecer este honor inmenso. Y, en segundo término, a expresar, que lo aceptamos, como un grave compromiso, con sencillez ciudadana y republicana que, por convicción, deben tener quienes somos abogados de la República, que al estilo de los juristas romanos; saben que “*no hasta con ser sabios y justos, si no se es también humilde*”. Y, porque, en mi caso, como cristiano, repito, con San Pablo, que “*nada que se hace presuntuosamente alienta el alma*”¹ Además, porque, aprendí de mi Padre, quien fue individuo de Número de esta Corporación, que “*la sencillez con que se aceptan los honores es la prueba de la altura del espíritu de quienes lo reciben*”.

Por el principio de autonomía, propio del derecho corporativo, después de su creación por ley; las academias, como corporaciones de carácter científico, eligen sus miembros, cuando ocurrieren vacantes en las designaciones que originalmente fueron hechas por los gobiernos. Asimismo, por ese mismo principio, las academias se rigen autónomamente, eligiendo sus autoridades entre sus propios miembros. La libre elección de sus integrantes y el libre nombramiento de sus directivos, a la par que su competencia reglamentaria; y su autonomía e independencia funcional; distinguen, jurídicamente, en los sistemas democráticos, a tales corporaciones científicas, no obstante que su creación la hace el Estado mediante ley formal. E, institucionalmente, el cumplimiento de sus objetivos y su presencia en la opinión pública nacional, como parte de esa opinión, las caracterizan, sobre todo en las épocas modernas, como la actual, por lo que su participación en los procesos sociales y políticos son relevantes para las personas corrientes; por cuanto dichos procesos pueden afectar sus vidas. Máxime hoy en día, cuando es una realidad histórica que los partidos políticos, los medios de comunicación social o las instancias de gobierno, no son los únicos mecanismos de participación ciudadana. En efecto, a veces para esas personas, el

¹ Carta a los filipenses, 1-11.

sentido de la identificación colectiva con el país es más fácil experimentarlo a través de organizaciones sectoriales, sociales, culturales, educativas, gremiales, deportivas, no gubernamentales. Por eso, las academias, deben asumir, cada vez más, esa función de intervenir en la identificación de lo colectivo por medio de sus opiniones, sus planteamientos y sus iniciativas; sin perder la autonomía e independencia, que requiere su condición de corporación científica, no subordinada al Estado. Y, en un mundo interconectado o globalizado, la difusión de la labor de las academias, a nivel internacional, en razón de esa autonomía e independencia, y por su naturaleza científica, constituye una de las mejores expresiones del nivel cultural, social e institucional, de nuestras sociedades. Los anteriores fines y propósitos, en el caso de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en consonancia con sus objetivos sociales y estatutarios; constituyen los compromisos de sus directivos y académicos.

En ese orden de ideas, la continuación de las líneas de acción de divulgación del pensamiento jurídico, para la consolidación y reconstrucción de la institucionalidad del Estado de Derecho; en atención al objetivo primordial de propender al desarrollo y progreso de las Ciencias Políticas y Sociales en general; y particularmente, el de cooperar con el progreso y mejora de la legislación venezolana; que le pautan su Ley y estatutos; habrán de ser norte de nuestra labor, en perfecta continuidad con la gestión administrativa, que llevó a cabo la anterior Junta Directiva, presidida, por la distinguida jurista, Dra. Tatiana de Maekelt; difícil de igualar. Gestión que mereció de las autoridades del Ministerio de Educación, la calificación de excelente por el alto grado de cumplimiento alcanzado en las actividades planificadas, hasta el último trimestre de 2008. Se impone, pues, como primer cometido, a esta nueva Junta Directiva, mantener ese rendimiento en las acciones y actividades programadas para mantener y profundizar los logros alcanzados hasta el presente por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

Así, se dará continuación al proyecto de modernización del Centro de Información Jurídica, entre otras acciones, la de la actualización de su página WEB; ya conocida nacional e internacionalmente; cuyos números de usuarios es cada vez creciente; ampliándose sus vínculos con otras páginas informativas de nivel nacional e internacional.

Permitiendo, también, la difusión a través de esta página de opiniones y de artículos, no solo de los académicos, sino también de diferentes juristas y estudiosos de Derecho. Igualmente, se continuará con el programa de digitalización de obras y trabajos jurídicos; procurando facilitar su acceso, búsqueda y utilización. En materia de divulgación del pensamiento jurídico, además de mantener la programación editorial establecida de las diferentes Series de Discursos, Estudios, Ensayos y Eventos; procuraremos cooperar con las Universidades en la publicación de sus textos de estudios; de académicos y de juristas nacionales, y de tesis doctorales y magistrales. Particular interés, pondremos en la cooperación en la investigación, a través del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Academia, mediante convenios de proyectos conjuntos; así como en proyectos de asistencia a entes públicos o privados. Por tanto, continuaremos impulsando los programas de Catálogo en Línea de Colección Digital, del Boletín, de Bibliocentro al Día, de las actividades más relevantes de la Biblioteca y del Centro de Investigaciones de la Academia, para dar a conocer la progresiva evolución de los trabajos emprendidos. E, igualmente, el Programa Ulpiano, de divulgación informativa; de Bibliografía Jurídica Venezolana, y de Libros Homenaje.

Dentro de sus propósitos, la Academia tiene como proyecto el de la Nueva Sede para la Biblioteca “Andrés Aguilar Mawdsley”, a ser financiados por los aportes obtenidos por la aplicación de la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación; que fue aprobado por el Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en fecha 11 de diciembre de 2007. Proyecto éste de importancia capital para el objetivo de divulgación del pensamiento jurídico nacional, porque del Programa de Biblioteca de la Academia, dependen los proyectos Catálogo de Línea, Ulpiano, y el Sistema de Cooperación Jurídica, que integra los sistemas de las bibliotecas de Universidades y diversos Centros de Información Jurídica. El costo del proyecto se estimó en Bolívares antiguos, de 6.000.000.000,00, que comprende la adquisición y acondicionamiento del inmueble destinado al funcionamiento de la nueva sede de la Biblioteca, la culminación de mobiliarios, equipos e integración de las nuevas tecnologías. A la consecución de este magnífico Proyecto dedicaremos nuestros mejores esfuerzos para estimular a los inversionistas nacionales y extranjeros, sujetos a la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e

Innovación; a que cumplan con las obligaciones que les establece dicha Ley de promover el desarrollo investigativo y tecnológico, que podrán hacerlo mediante aportes para la ejecución de dicho Proyecto. En este Proyecto se contempla la integración al programa de Biblioteca de la Academia, de las bibliotecas de la Fundación “Rojas Astudillo” y la del Dr. Luis Felipe Urbaneja, respectivamente; y de otras cuya donación se ha ofrecido a la Academia.

Como es sabido, la Sala Constitucional, en Sentencia de fecha 23 de octubre de 2007, al conocer de un recurso de inconstitucionalidad, en contra de algunos artículos de la Ley de 1924, de esta Academia, relativos a la elección de sus Individuos de Número, anuló unas disposiciones, y en su lugar, estableció otras, convirtiendo dicha elección en una concurrencia abierta y mixta, de postulaciones por parte de instituciones, de auto postulaciones y por parte de los Individuos de Número. Sin entrar a discutir, en este momento, los límites de las competencias de los tribunales constitucionales; lo cierto es que, por la amplitud de las postulaciones, que concedió la referida Sala, corresponde ahora a la Academia, garantizar el cumplimiento de los requisitos de ingreso de sus miembros, en el sentido de que en verdad los postulados, bien se trate de doctores, abogados y de profesores reputados, sean de incontestable competencia, en el dominio del Derecho y de las Ciencias Políticas, como lo exige la Ley de la Academia. De allí, que siguiendo el sistema de otras Academias, se ha propuesto por la anterior Junta Directiva, la modificación del reglamento, cuya discusión continuaremos, para precisar los conceptos indeterminados de sabios o juristas reputados; a que se contrae dicha ley; y adaptando los conceptos de doctores y de profesores de su Ley de creación, a la actual realidad académica, profesional y docente nacional. Por ello, en lo sucesivo, para llenar las vacantes que ocurran después de la aprobación del nuevo reglamento, aunque no se trate propiamente de un concurso de credenciales, previa a la elección que corresponda, en la votación para la designación de sus Individuos de Número; se contará con la opinión de una Comisión Revisora, que servirá de orientación a los académicos para la elección que han de hacer. De esta manera, se garantiza mejor la transparencia y seriedad en el proceso de elección o selección de sus miembros; dado el sistema abierto que rige ahora las postulaciones.

Por otra parte, la amplitud que otorgó la indicada Sentencia a la condición de Individuos de esta Academia, al extenderla a quienes llenando las condiciones generales, fueren miembros correspondientes nacionales, no residenciados en Caracas; requiere que la Academia tenga una mayor presencia a nivel nacional. Por ello, se llevarán a cabo Eventos, Talleres y Seminarios, de manera más frecuente con Universidades, Colegios de Abogados y Asociaciones, del interior del país. En ese orden de ideas, por haberse incorporado como Individuos de esta Academia a los miembros correspondientes nacionales, por disposición de la mencionada Sentencia, se designarán, para no desvincular a la Provincia de esta Corporación, colaboradores especiales en los Estados de la República; así como se estudiará la conveniencia, de crear, con su apoyo, centros regionales de difusión del pensamiento jurídico.

Asimismo, dada la importancia para la labor de divulgación de las ciencias jurídicas; la Academia, conjuntamente con el Instituto Venezolano de Derecho Social, que se creó como un Capítulo de esta Academia, en ejecución del Convenio de Cooperación, celebrado el 14 de diciembre de 2005, llevará a cabo Jornadas Nacionales, unas en Caracas y otras en el interior del país, sobre materias relativas al derecho laboral, de seguridad social, de protección del ambiente del trabajo, al derecho agrario y al derecho ambiental. Al igual, que en cooperación con la Asociación Venezolana de Derecho Privado, se realizarán eventos de carácter nacional, en materia de derecho civil, mercantil, de menores y adolescentes y derecho inquilinario, y sobre la nueva normativa de inscripción en los registros y notarías. Daremos importancia a programas de derecho tributario, para lo cual se promoverá un convenio de cooperación con la Asociación Venezolana de Derecho Tributario. Y, lo mismo respecto del tema de la jurisdicción marítima, para lo cual realizaremos eventos con la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, en los principales puertos del país. Por otra parte, por la trascendencia que tiene el derecho constitucional se celebrará un convenio de cooperación con la Asociación Venezolana de Derecho Constitucional. También, por la actualidad nacional e internacional, se promoverán diversas actividades con asociaciones y entidades vinculadas o relacionadas con la propiedad intelectual, la propiedad industrial, al derecho de franquicias, el derecho de integración y el comercio internacional, para

la divulgación y mejor conocimiento de estas materias. Y, a todas se les ofrecerá la sede de la Academia, para sus actividades de promoción y desarrollo de sus cometidos científicos. Igual mente, se dará continuidad a la programación llevada a cabo exitosamente, por la anterior Presidenta, Dra. Tatiana de Maekelt, a Jornadas y Eventos de derecho internacional privado, en cooperación con los profesores de las diversas Universidades, como se ha hecho hasta el presente. En ese mismo orden de ideas, la Academia promoverá estudios y talleres en las materias de jurisdicción constitucional y contencioso administrativo, organizando con la Asociación Venezolana de Derecho Constitucional, con la Fundación de Derecho Administrativo y con profesores de derecho administrativo, diversas actividades de discusión de temas de actualidad y de las propuestas de reformas legislativas en estas materias. Ello, sin dejar de lado otras materias, como las relativas al derecho energético y las de las delimitaciones de los límites de la República; que siempre han sido temas que han preocupado a esta Corporación. Por su interés nacional, promoveremos jornadas con juristas y polítólogos, sobre las reformas al sistema eleccionario vigente, por la incuestionable necesidad de contar con un verdadero poder electoral imparcial, transparente e independiente. E igualmente, por su trascendencia, en una oportunidad próxima, convocaremos un Foro Sobre el Proyecto de Ley Orgánica del Sistema de Justicia, actualmente en discusión en la Asamblea Nacional; y sobre las reformas de los códigos procesales, civiles y penales; por lo que desde ya ofrecemos al Tribunal Supremo de Justicia y a la Asamblea Nacional, nuestra cooperación para este propósito.

Como homenaje a quien fuera uno de nuestros más ilustres académicos, el Dr. Rafael Pizani, con la colaboración de los profesores de la materia y bajo la coordinación del académico, Dr. Jesús Ramón Quintero; se programará una Jornada Nacional de Filosofía del Derecho, porque estamos convencido de la necesidad de llenar de contenido de lo razonable a la lógica jurídica formal.

Por resultar novedoso, y por la receptividad que tuvieron los talleres con comunicadores sociales, y medios informativos; se continuará con estos talleres, conjuntamente con el Colegio Nacional de Periodistas. Asimismo, se dará relevancia al tema de los derechos humanos y al de las defensorías del ciudadano, mediante convenios de cooperación

para la promoción y divulgación de estas materias con entidades no gubernamentales de derechos humanos; con comisiones de juristas internacionales y con el Instituto Latinoamericano del Ombudsman y con su Capítulo de Venezuela. En este orden de ideas, celebramos un Foro sobre el compromiso del Estado Venezolano de dar cumplimiento a las decisiones emanadas de los organismos inter nacionales en materia de protección de derechos humanos.

Promoveremos visitas y charlas para los estudiantes de los últimos años de la Carrera de Derecho; y de estímulos a quienes obtengan el mayor grado de distinción en sus estudios universitarios de pregrado. En ese mismo orden de ideas, con los Decanos de las diferentes Facultades de Ciencias Jurídicas, Políticas y de Derecho, de las Universidades del país, se promoverá un Seminario sobre la Enseñanza del Derecho en Venezuela y de postgrado y sus posibles reformas, para incentivar la adaptación de la formación jurídica a las exigencias del presente milenio.

Quiero destacar, como una actividad a realizar por la Academia, la realización con el Comité Venezolano de Arbitraje y con los diferentes Centros de Arbitraje de la Ciudad de Caracas, de nuevos Talleres Prácticos sobre los procedimientos de arbitraje institucionales y de arbitraje internacional, que desde 1998 ha venido realizando con éxito la Academia. Particularmente, acometeremos con entes municipales, que ya cuentan con experiencia en el área de la Justicia de Paz, talleres y seminarios sobre los medios alternativos de solución de conflictos en los niveles vecinales y locales; y sobre el funcionamiento de las Casas de la Justicia de Paz en las diferentes Parroquias, así como sobre el tema de participación ciudadana en las instancias de planificación y control del poder local.

Por último, por la cada vez mayor interconexión cultural y científica o la mundialización del Derecho; la importancia del derecho comparado como método de investigación; requiere que la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, mantenga frecuente vinculación con Academias de otros países; y con organizaciones de juristas internacionales; como la Academia Internacional de Derecho Comparado, la Asociación Mundial de Juristas, la Comisión Andina de Juristas, la Comisión Internacional de Juristas, y la Internacional Bar Association, entre otras;

por lo que reforzaremos los vínculos existentes con esas instituciones y procuraremos que nuestros académicos, según sus especialidades, la representen en eventos internacionales o participen en actividades conmemorativas; o como conferencistas invitados en sus diferentes programaciones a nivel internacional.

Mantendremos una fluida relación con las otras Academias, y continuaremos activamente participando en las actividades conjuntas de la Comisión Coordinadora de Asuntos Académicos, y cumpliendo el compromiso con la Fundación de Las Academias, de enaltecer cada vez más las instalaciones y claustros venerables del Palacio de Las Academias; que constituyen patrimonio histórico y cultural de la República. De esta forma, la primera tarea inmediata que nos corresponde cumplir, es la participación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en el Foro Sobre el Papel de las Academias en el Desarrollo del País, el próximo 31 de marzo, del presente año.

En fin, la continuidad administrativa, la defensa de su autonomía e independencia, la adaptación de los objetivos de la Academia a los momentos actuales, su proyección nacional e internacional; el reforzamiento de sus vínculos con las otras Academias, las Universidades y Colegios de Abogados y asociaciones especializadas de Derecho; y su participación institucional en las decisiones de interés colectivo; la defensa de los derechos humanos y de la institucionalidad democrática y del Estado de Derecho, serán las grandes líneas de acción de la Junta Directiva de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, para el período 2009-2010, que con la ayuda de Dios, Nuestro Señor, y la colaboración de los Señores Académicos, sus nuevos directivos nos esforzaremos en llevar a adelante y a buen término.

Al respecto, quisiera transcribir las palabras, que en generosa correspondencia de fecha 2 de marzo de este año, me dirigió la Dra. Tatiana de Maekelt, y que hago mías para dirigirla a su vez, a mis compañeros de Junta Directiva y al resto de los Individuos de esta Academia: *“Solamente con el trabajo en equipo se han podido lograr metas que nos hemos propuestos y que se reflejan en los resultados alcanzados y en la posición adoptada por la Academia en los momentos de la turbulencia política que vive el país”*. Tendremos presente esta sugerencia para tratar de alcanzar la labor de la anterior Junta Directiva, y de su

distinguida Presidenta, y que ha hecho que la Academia de Ciencias Políticas y Sociales tenga en la actualidad gran credibilidad y prestigio; de lo cual es una demostración, el hecho de que se hayan recibido nueve (9) y diez (10) postulaciones, para llenar las lamentables vacantes de los académicos, Ramón Escovar Salom y José Andrés Octavio, respectivamente.

Señores:

Recientemente, a comienzos de este año, se abrió una discusión en España, sobre el papel de las ocho Reales Academias que tienen su sede en Madrid; y se las dividió en dos categorías: Las que realizan actividades que trascienden las paredes de sus edificios; y las que llevan a cabo su trabajo en una semiclandestinidad, sin que la mayoría de los ciudadanos sepan de su existencia . Y se concluía sobre la necesaria puesta al día de las Reales Academias; recordándose que en el momento de su fundación fueron llamadas a opinar sobre los temas de su especialidad, de forma que los ciudadanos tuviesen una orientación solvente de lo que ocurría. Y, que esa tarea ha sido prácticamente olvidada; y, que, ahora son las tertulias o entrevistas por radio o televisión, desde donde se emiten pareceres a millones de ciudadanos y que esas tertulias y discusiones sustituyeron a la opinión de las Academias. Así, se reclamaba, que tal vez tendrían que salir también a la escena pública portavoces de las Reales Academias, con la opinión de quienes deben saber algo en los campos de sus estudios. En ese orden de ideas, por ejemplo, el miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, de Madrid, Manuel Jiménez de Parga, recordaba, en el Diario ABC de Madrid, del 2 de enero de 2009, las palabras del discurso de ingreso a esa Academia, de la académica, Adela Cortina, quien afirmaba que la Academia, debe responder a las grandes cuestiones a las que hoy se enfrenta cualquier teoría de ética y filosofía política; porque “*una cosa es que la filosofía no deba ofrecer recetas, muy otra, es que no se esfuerce por ofrecer respuestas*”. Al igual, que citaba las palabras del Presidente de la Real Academia de Medicina de Madrid, Profesor Manuel Díaz Rubio, al preguntársele para que sirven las Academias, quien dijo: “*Primero diré lo que no son las Academias; no son un cementerio de elefantes*”; y luego, puntualizaba: “*La Academia sirve mucho por su capacidad de reflexión, libertad, independencia y rigor. Como*

institución estatal informa a las autoridades sobre los problemas que se le consultan pero de forma espontánea debe alertar sobre cuestiones que afectan al desarrollo de la ciencia en todas sus facetas". Y refiriéndose a uno de los principales problemas de España, el citado académico, Manuel Jiménez de Parga, decía: "Debe continuar la gente desconcertada y confundida sobre lo que ocurre en la Administración de justicia sin una declaración autorizada de quienes son académicos en esta asignatura que estima pendiente ?².

Aparte de hacer justicia a las últimas Juntas Directivas y a los Académicos, que con motivo de la propuesta de reforma constitucional, de las leyes habilitantes y de la enmienda constitucional para la reelección indefinida; se constituyeron en voceros de la opinión sobre estos temas para ofrecer respuestas a la colectividad; asumo el compromiso de proponer a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, un proyecto de investigación sobre el "Estado de la Justicia en Venezuela", para que sirva a los poderes públicos de material de soporte para las reformas y correcciones que se justifiquen para mejorar la administración de justicia; y para ofrecer a los ciudadanos respuestas acerca de los legítimos reclamos que se deben hacer a esos poderes sobre el correcto ejercicio de la función jurisdiccional. Asimismo, promoveremos con igual finalidad estudios sobre la vigencia de los derechos económicos y su garantía, como el derecho de propiedad, y sus limitaciones; al igual que acerca de los problemas relativos al ejercicio y garantía del derecho de educación; y, particularmente acerca de las mutaciones constitucionales del modelo de Estado democrático, pluralista y federal descentralizado, al margen de los procedimientos Y en contra de los límites materiales y de la tradición republicana consagrados en la Constitución.

Estos son los propósitos, que la nueva Junta Directiva persigue; Y que le servirán de plan de acción; para lo cual, solicito la ayuda de los académicos; y para lo cual aspiro contar con la cooperación de los estudiosos del Derecho; de forma que la Academia de Ciencias Políticas y Sociales; pueda ofrecer a la colectividad venezolana respuestas a sus inquietudes jurídicas y sociales; con la finalidad de cumplir con

² "La Revitalización de las Reales Academias", en El Diario ABC, Madrid, viernes 2 de enero de 2009, p. 3.

su objetivo de propender al desarrollo y progreso de las Ciencias Políticas y Sociales, como un medio de contribuir en la construcción de una sociedad democrática, más justa y equitativa; como se proclamaba en el Preámbulo de nuestra Constitución. De esta forma trataremos de dar vigencia al lema que distingue su Medalla: “*Verdad-Humanidad Let; es Sociales*”, y que se inspiran, en la Antorcha dorada, que aparece en el centro de esa Medalla, corno símbolo de la Justicia y la Ciencia; y que, a su vez, nos obliga a defender institucionalmente la libertad y la democracia, que son su ambiente natural, frente a cualquier proyecto de autocracia y hegemonía que pretenda acabarlo, bajo pretextos ideológicos, políticos o sociales, para lo cual, como se expresa en el Salmo responsorial, correspondiente al domingo pasado; solicito del Señor, “sus palabras” que “hacen sabio al sencillo”; y “la rectitud y sabiduría de sus preceptos que son luz para alumbrar el camino”.